

**CIRCULAR INFORMATIVA REUNION DE CECE ANDALUCIA CON CONSEJERIA,
SECTOR INFANTIL PRIMER CICLO.**

Como ya conocéis hemos mantenido una reunión con la Dirección General de Planificación cuyo objeto era información sobre la inminente escolarización y financiación del sector.

Os trasladamos la información recibida.

- En la próxima semana probablemente, se publicará un Decreto-Ley, que va a modificar parcialmente el Decreto de 2009 que está en vigor.
- Se han dado instrucciones a las Delegaciones Territoriales para atrasar en unos días el comienzo del proceso de escolarización en este tramo.
- El actual sistema de convenios ha sido rechazado por los servicios jurídicos y por la intervención en muchos aspectos, entre otros a destacar por estar compuesto en su mayoría por entidades que tienen ánimo de lucro según Ley. (autónomos, sociedades, cooperativas etc)

Modificaciones en el sistema.

- ✓ Los centros pasan de ser centros conveniados a ser **Entidades Colaboradoras de la Administración.**
- ✓ **Todos los centros autorizados y que cumplan con los requisitos que la Administración establece podrán adherirse como Entidades Colaboradoras de la Administración,** esta adhesión será anual, por lo que el centro se compromete con la adhesión a mantenerla en vigor un año.
- ✓ **Los requisitos para adherirse, además de la autorización de funcionamiento son prácticamente los mismo que se establecen en el actual Decreto:** Horario de 7 a 17:00 horas, proceso reglado de escolarización y precio máximo de 278€ con comedor y 209 € sin comedor, el comedor es de oferta obligatoria.
- ✓ **En cuanto al precio plaza:**

Se establece un precio de la plaza máximo, que es el actual, (278 c/c y 209 s/c) los centros podrán ofertar este ciclo por un precio inferior, de tal manera que tendrán que fijarlo y concretarlo en su documento de adhesión.

Todas las adhesiones se publicarán en el BOJA, con los precios que cada centro fije, teniendo en cuenta el tope máximo. También constará el núm. de plazas en funcionamiento que tendrán que ser todas las que tiene el centro autorizadas.

- ✓ Los centros que se adhieran tendrán dos compensaciones económicas anuales, una por la propia adhesión y otra por la gestión de las bonificaciones. No nos han informado sobre cuantías.
- ✓ En el proceso de escolarización las familias presentan la solicitud de escolarización y una solicitud de bonificación, ambas serán baremadas conforme a la actual legislación, si bien los porcentajes de bonificación se aplicarán al precio de la plaza que haya concretado el centro en el documento de adhesión.

Las bonificaciones serán concedidas a las familias anualmente, será la misma para el alumno aunque cambie de centro, siempre que los cambios se produzcan entre centros adheridos.

- ✓ Las liquidaciones y abonos las hará la Agencia Pública y lo recibirán los centros adheridos directamente y en las mismas condiciones actuales, si bien hemos trasladado que no deben restar las liquidaciones por faltas puntuales de asistencia. Han quedado en que van a incluir que sólo se restará de la liquidación cuando el alumno no haya asistido durante todo el mes.
- ✓ Tras el proceso ordinario de escolarización, los centros si tuvieran vacantes podrán admitir a cualquier alumno cobrándoles el precio que hayan fijado en su documento de adhesión. El alumno que venga de traslado ya con su bonificación, podrá ser admitido en las mismas condiciones. Si por el contrario solicitara plaza un alumno por primera vez y sin haberse sometido al proceso ordinario, éste no tendrá bonificación pero podrá escolarizarse sin problemas y solicitar la bonificación, en su caso para el curso siguiente.
- ✓ Todos los años habrá una convocatoria de adhesión de centros, que les permitirá modificar las circunstancias e incluso no presentarse a la convocatoria.

Entendemos que las cuantías compensatorias son importantes a la hora de decidir la adhesión o no al sistema, así como su reversibilidad.

Evidentemente los centros que habían ampliado plazas y no estaban conveniadas podrán adherirse con todas las plazas autorizadas. También es importante como quede al final el régimen de admisión después del proceso ordinario.

Estamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración. En el momento que se publique el Decreto-Ley, lo analizaremos con detenimiento e informaremos.

En Sevilla a 16 de marzo de 2016



Carmen Mora
CECE ANDALUCIA